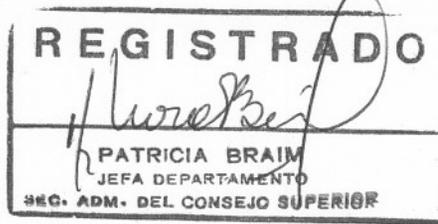




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347 y 1348/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se propone a diversos docentes para que continúen en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en el Visto de la presente resolución, se desempeñan en diversos Departamentos, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

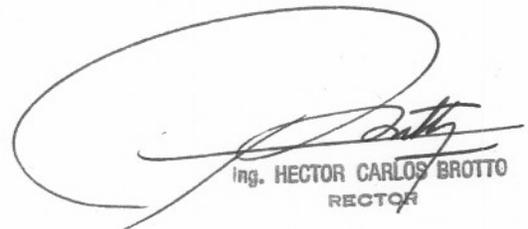
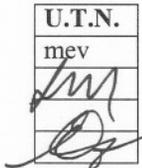


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

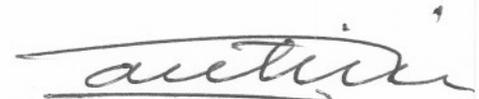
ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires, que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1° de abril de 2000 hasta el 31 de marzo de 2001, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 570/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 570/2000

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>LEGAJO N°</u>
FERRARI, Fanny Margarita	L.C. N° 3.009.790	12976-7
de las CASAS, Arturo Enrique	L.E. N° 2.452.703	00230
KRESKO, Esteban Luis	L.E. N° 4.507.626	9854
ANDORNO, Norberto	DNI N° 4.500.118	3236-0
GRIMOLDI, Jorge L.	DNI N° 4.483.062	36492
LOPEZ VARA, Luis	DNI N° 4.491.330	3182-8
RUSSO, Julio Cipriano	DNI N° 1.671.267	10645

mev